



AYUNTAMIENTO DE
OTZOLOTEPEC
2025-2027

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DE LA
EVALUACIÓN
DE
DESEMPEÑO

— PARA EL EJERCICIO FISCAL **2026** —

PROGRAMA PRESUPUESTAL
01070101 Seguridad Pública





CONTENIDO

CONTENIDO	2
PRESENTACIÓN	3
MARCO NORMATIVO	4
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
MARCO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	7
Temas de Evaluación	7
CONTENIDO GENERAL	8
1. Desempeño y resultados del Programa Presupuestario	8
2. Bienes y servicios proporcionados	9
3. Cumplimiento de objetivos, metas e indicadores	9
4. Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora	9
5. Cobertura y población atendida	10
Aspectos complementarios del análisis	10
CONTENIDO ESPECÍFICO	12
1. Datos generales	12
2. Resultados y productos	12
3. Avance de indicadores y análisis de metas	13
4. Cobertura	14
5. Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	15
6. Conclusiones de la evaluación	15
7. Datos de la instancia evaluadora	17
DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	18
PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA	18
PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA	19
PRODUCTOS ENTREGABLES	19
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	21
GLOSARIO DE TÉRMINOS	23
ANEXOS	24
ANEXO 1	24
ANEXO 2	25
CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE EVALUACIONES	
EXTERNAS	25
ANEXO 3	27
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MIR	27





PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Oztolotepec reconoce la evaluación como una herramienta fundamental para conocer los resultados de las acciones públicas, fortalecer la toma de decisiones y mejorar el uso de los recursos municipales. En este sentido, la planeación, programación, presupuestación y evaluación se desarrollan bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

En cumplimiento de las disposiciones aplicables y en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, se establecen los presentes Términos de Referencia para orientar el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño correspondiente al Programa Presupuestario **01070101 Seguridad Pública**, considerando los resultados, metas, indicadores y recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2025.

Los presentes Términos de Referencia definen los criterios, alcances, metodología, actividades y productos que deberán observarse durante el proceso de evaluación, procurando que los resultados obtenidos sean objetivos, verificables y útiles para identificar áreas de oportunidad.

Con ello, el Ayuntamiento de Oztolotepec busca fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de sus programas presupuestarios, promover una gestión pública orientada a resultados y generar información que contribuya a la transparencia, rendición de cuentas y mejora continua de las acciones municipales.

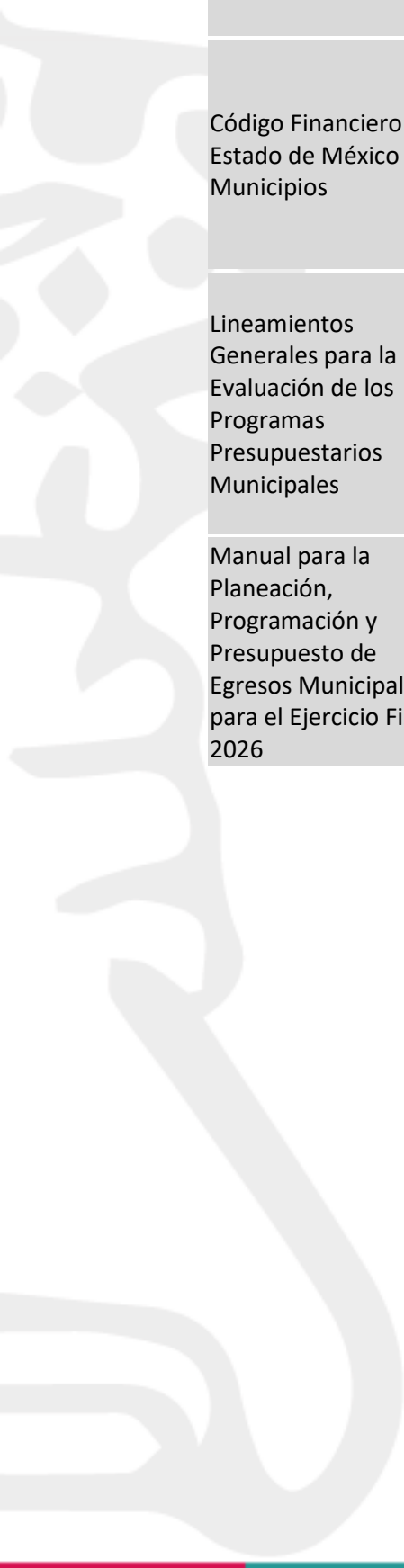


MARCO NORMATIVO

INSTRUMENTO JURÍDICO	NIVEL	ARTÍCULOS / DISPOSICIONES	APORTACIONES DEL PAE
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Artículos 26, apartado A, y 134	Establece las bases de la planeación democrática y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos públicos, sustentando la evaluación de los resultados del ejercicio del gasto.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Federal	Artículos 61, fracción II, inciso c), y 79	Establece la obligación de los entes públicos de contar con mecanismos de evaluación del desempeño y publicar los resultados de las evaluaciones, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Estatad	Artículos 77, fracción IV, 129 y 139	Establece principios para la administración de los recursos públicos y la evaluación de los resultados de la gestión pública, fortaleciendo el enfoque de desempeño en el ámbito municipal.
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	Estatad	Artículos 1, fracciones II y IV; 7; 15, fracción IV; 16, fracción IV; 20, fracción IV; 36 y 38	Vincula los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, permitiendo valorar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas establecidos en los instrumentos de planeación municipal.
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Estatad / Municipal	Artículos 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI; 48 fracciones XVI y XVII; 69 fracción I, inciso b); 72; 74 fracción II; 79; 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII; 101 fracción I; 103, 114 y 122.	Sustenta las atribuciones municipales para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, así como la gestión orientada a resultados.
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y	Estatad / Municipal	Artículo 20, fracción VI	Establece las funciones municipales para el seguimiento, evaluación y medición del



INSTRUMENTO JURÍDICO	NIVEL	ARTÍCULOS / DISPOSICIONES	APORTACIONES DEL PAE
Municipios	Estatad / Municipal	Artículos 285, 287, 294, 295, 296, 307, 327 y demás relativos aplicables	desempeño de los programas y metas.
Código Financiero del Estado de México y Municipios			Regula la planeación, programación y presupuestación municipal, así como el Presupuesto basado en Resultados y los mecanismos de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.
Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales			Establecen las bases, criterios y procedimientos para la evaluación de los programas y proyectos presupuestarios municipales, así como para la identificación y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026			Establece los criterios y formatos para la planeación, programación y presupuestación municipal, fortaleciendo la vinculación entre los programas presupuestarios, objetivos, metas, indicadores y recursos asignados.





OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño del **Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública** del Ayuntamiento de Ocotlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, mediante la revisión de sus objetivos, metas, indicadores, resultados y recursos ejercidos, con la finalidad de identificar avances, áreas de oportunidad y elementos que permitan fortalecer su operación y contribuir a una gestión municipal orientada a resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Analizar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos para el Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública durante el ejercicio fiscal 2025.
 - II. Revisar el comportamiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), considerando las metas programadas, los resultados alcanzados y, cuando exista información disponible, su evolución respecto de periodos anteriores.
 - III. Valorar la relación entre los recursos públicos destinados al Programa Presupuestario, particularmente los provenientes del FORTAMUN, y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal evaluado.
 - IV. Analizar la cobertura y los resultados de los bienes y servicios generados por el programa, considerando la población atendida y la información disponible sobre su alcance.
 - V. Identificar los principales resultados, fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad que incidan en el desempeño y operación del Programa Presupuestario.
 - VI. Determinar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y formular recomendaciones que contribuyan a fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del programa.
 - VII. Generar información útil para apoyar la toma de decisiones, mejorar el desempeño institucional y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Ayuntamiento de Ocotlán.
- 



MARCO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) permite revisar de manera ordenada los resultados alcanzados por un Programa Presupuestario, tomando como referencia sus objetivos, metas, indicadores, recursos ejercidos y acciones realizadas durante el periodo evaluado.

Para el ejercicio fiscal 2026, el Ayuntamiento de Oztolotepec contempla la realización de una EED al **Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública**, considerando la información correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y los recursos destinados a su operación, incluyendo aquellos provenientes del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**.

El proceso de evaluación tendrá como finalidad contar con elementos que permitan conocer el nivel de cumplimiento del programa, identificar los factores que favorecieron o limitaron sus resultados y establecer áreas de oportunidad para mejorar su desempeño.

La evaluación se realizará con base en los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2026**, así como en las disposiciones aplicables al Presupuesto basado en Resultados (PbR), al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Para su desarrollo se considerará la información programática, presupuestaria, administrativa y documental disponible, procurando que los resultados sean objetivos, verificables y útiles para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión pública municipal.

Temas de Evaluación

Con base en la Disposición Décima Sexta, numeral 4, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2026, la Evaluación Específica de Desempeño deberá considerar, al menos, los siguientes temas incluidos en los apartados del contenido general y contenido específico:

De acuerdo con la Disposición Décima Sexta, numeral 4, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2026, la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública comprenderá los aspectos necesarios para valorar sus resultados y desempeño durante el ejercicio fiscal 2025.

Para tal efecto, la evaluación abordará los temas establecidos en los apartados de Contenido General y Contenido Específico, considerando la información programática, presupuestaria y documental disponible.



1. PROCESO GENERAL DE LA EVALUACIÓN



CONTENIDO GENERAL

El contenido general de la Evaluación Específica de Desempeño se orientará a revisar los principales resultados del **Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública**, considerando la información disponible del ejercicio fiscal 2025. El análisis permitirá identificar el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, así como los factores que favorecieron o limitaron su desempeño.

Para ello, se considerarán los siguientes aspectos:

1. Desempeño y Resultados del Programa Presupuestario

Se analizarán los resultados alcanzados por el programa y su relación con los objetivos establecidos en la planeación municipal.

a) Resultados y contribución del programa

Se revisarán los principales resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025, considerando las acciones realizadas, los bienes y servicios generados y su contribución a la atención de las necesidades de seguridad pública.

Cuando existan evaluaciones anteriores, informes o estudios relacionados con el programa, sus principales hallazgos podrán ser considerados como referencia para identificar avances y áreas de oportunidad.

b) Indicadores estratégicos

Se analizará el comportamiento de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, considerando su cumplimiento, evolución y relación con los objetivos del Programa Presupuestario.

2. Bienes y servicios proporcionados

Se revisarán los bienes y servicios generados mediante la operación del Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública, así como su correspondencia con las necesidades que se busca atender.

Entre los aspectos a considerar se encuentran:

- Cumplimiento de los Componentes establecidos en la MIR.
- Servicios proporcionados durante el ejercicio fiscal.
- Calidad y oportunidad de las acciones realizadas.
- Capacidad operativa del área responsable.
- Atención de las necesidades relacionadas con la seguridad pública.
- Resultados derivados de los bienes y servicios proporcionados.

3. Cumplimiento de objetivos, metas e indicadores

Se valorará el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para el ejercicio fiscal 2025, tomando como referencia la información programática y los resultados registrados en la MIR.

El análisis comprenderá:

- Indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Metas programadas y resultados alcanzados.
- Porcentaje de cumplimiento.
- Comportamiento histórico, cuando exista información disponible.
- Variaciones relevantes entre lo programado y lo realizado.
- Evidencias que sustenten los resultados reportados.

4. Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Cuando existan evaluaciones previas o ASM relacionados con el Programa Presupuestario, se revisará el avance en su atención.

Se considerarán:

- ASM identificados anteriormente.
- Acciones realizadas para su atención.
- Evidencia documental.
- Resultados obtenidos.
- ASM pendientes de atender.
- Áreas que requieran acciones adicionales de mejora.



5. Cobertura y población atendida

Se analizará la información disponible sobre la población relacionada con las acciones del Programa Presupuestario, considerando sus características, cobertura y alcance durante el ejercicio fiscal evaluado.

El análisis podrá incluir:

- Definición de la población potencial, objetivo y atendida.
- Cobertura territorial.
- Número de personas atendidas, cuando sea posible determinarlo.
- Mecanismos de identificación y registro.
- Correspondencia entre la población objetivo y la atención proporcionada.

Cuando las características del Programa Presupuestario no permitan determinar una población beneficiaria de manera directa, dicha situación deberá ser señalada y justificada en el informe de evaluación.

Aspectos complementarios del análisis

Además de los elementos anteriores, la evaluación deberá considerar los siguientes aspectos para obtener una valoración integral del desempeño del Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública.

a) Cumplimiento de objetivos y metas

Se revisará la correspondencia entre los objetivos establecidos, las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Se considerará:

- Cumplimiento de los objetivos del programa.
- Relación con el Plan de Desarrollo Municipal de Oztolotepec 2025-2027.
- Contribución a las acciones municipales en materia de seguridad pública.
- Congruencia entre objetivos, metas y actividades realizadas.

b) Ejercicio y comportamiento presupuestario

Se analizará el comportamiento de los recursos asignados al programa durante el ejercicio fiscal 2025, considerando las modificaciones realizadas y el gasto ejercido.

Se revisará:

- Presupuesto aprobado.
- Presupuesto modificado.
- Presupuesto ejercido.
- Variaciones presupuestarias.
- Relación entre recursos utilizados y resultados obtenidos.
- Correspondencia entre la programación financiera y las metas establecidas.

Cuando corresponda, se analizará particularmente la aplicación de los recursos provenientes del **FORTAMUN** vinculados con el Programa Presupuestario.





c) Matriz de Indicadores para Resultados

Se revisará la consistencia de la MIR y su utilidad para medir el desempeño del Programa Presupuestario.

Se considerarán, entre otros:

- Relación entre los niveles de la MIR.
- Claridad de los objetivos.
- Pertinencia de los indicadores.
- Métodos de cálculo.
- Medios de verificación.
- Supuestos.
- Correspondencia entre indicadores y objetivos.
- Cumplimiento de las metas programadas.

d) Transparencia y rendición de cuentas

Se revisarán las acciones realizadas por el Ayuntamiento en materia de transparencia y difusión de la información relacionada con la evaluación y el desempeño del programa.

Se considerará:

- Publicación del Programa Anual de Evaluación.
- Disponibilidad de los Términos de Referencia.
- Publicación de los resultados de la evaluación.
- Difusión de información relacionada con el desempeño.
- Evidencia de atención y seguimiento de los resultados de la evaluación.

e) Fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones

Como parte de la valoración final, se identificarán los principales factores internos y externos que inciden en el desempeño del programa.

El análisis deberá considerar:

- Fortalezas institucionales.
- Oportunidades de mejora.
- Debilidades detectadas.
- Riesgos o amenazas.
- Principales hallazgos.
- Buenas prácticas.
- Áreas de oportunidad.
- Recomendaciones de carácter operativo y estratégico.

Los resultados de este análisis servirán como base para la formulación de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** y para establecer acciones que contribuyan al fortalecimiento del Programa Presupuestario.





CONTENIDO ESPECÍFICO

La Evaluación Específica de Desempeño del **Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública** se integrará a partir de los siguientes apartados, los cuales permitirán valorar sus resultados, indicadores, metas, cobertura, presupuesto y áreas de mejora correspondientes al ejercicio fiscal 2025:

1. Datos generales.
2. Resultados y productos.
3. Avance de indicadores y análisis de metas.
4. Cobertura.
5. Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
6. Conclusiones de la evaluación.
7. Datos de la instancia evaluadora.

1. Datos generales

Se integrará la información básica del Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública, considerando:

- Nombre del programa y proyecto(s) que lo integran.
- Área responsable de su operación.
- Ejercicio fiscal evaluado.
- Presupuesto aprobado, modificado y ejercido.
- Vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.
- Estructura programática.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

2. Resultados y productos

En este apartado se describirán las principales características del Programa Presupuestario, así como las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025.

Se considerarán, entre otros, los siguientes elementos:

- Objetivo del programa.
 - Principales actividades realizadas.
 - Bienes y servicios generados.
 - Población atendida, cuando sea identificable.
- 

- 
- Proyectos asociados al programa.
 - Contribución de las acciones al fortalecimiento de la seguridad pública municipal.

Asimismo, se revisará la relación existente entre los objetivos del programa, la MIR y los objetivos establecidos en el **Plan de Desarrollo Municipal de Oztolotepec 2025-2027**.

Para el análisis de los indicadores se integrará una ficha que contenga, cuando la información esté disponible:

- Nombre del indicador.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Meta programada para 2025.
- Resultado alcanzado.
- Comportamiento histórico.
- Porcentaje de cumplimiento.
- Representación gráfica de los resultados.

3. Avance de indicadores y análisis de metas

Se analizará el comportamiento de los indicadores establecidos en la MIR, comparando las metas programadas con los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025.

El análisis deberá permitir identificar:

- Grado de cumplimiento de cada indicador.
- Diferencias entre las metas programadas y alcanzadas.
- Porcentaje de avance.
- Evolución de los indicadores, cuando existan datos históricos.
- Principales variaciones y posibles causas.
- Relación de los resultados con los objetivos del programa.

Con base en esta información, la instancia evaluadora emitirá una valoración general sobre el desempeño del Programa Presupuestario, considerando tanto los resultados cuantitativos como los aspectos cualitativos derivados de la evidencia documental.





4. Cobertura

La evaluación revisará la información disponible sobre la población relacionada con el Programa Presupuestario y el alcance de las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025.

Población potencial

Cuando exista información disponible, se identificará la población que presenta la necesidad o problemática que justifica la intervención del programa, considerando:

- Unidad de medida.
- Cantidad estimada.
- Definición.
- Fuente de información.
- Observaciones relevantes.

Población objetivo

Se determinará, en su caso, la población a la que se encuentran dirigidas las acciones del programa, señalando:

- Unidad de medida.
- Cantidad registrada.
- Definición.
- Fuente de información.
- Valoración correspondiente.

Población atendida

Se revisará la información disponible sobre las personas, instituciones o sectores atendidos mediante las acciones del programa durante 2025.

Cuando no exista información suficiente para determinar alguno de estos elementos, deberá señalarse como **Sin Dato (SD)** o **No Disponible (ND)**, indicando la razón correspondiente.

Evolución y análisis de la cobertura

La instancia evaluadora analizará la evolución de la cobertura durante el periodo evaluado y, cuando la información lo permita, presentará los resultados mediante tablas o gráficas.

El análisis deberá considerar:

- Comportamiento de la población identificada.
 - Alcance de las acciones realizadas.
 - Cobertura territorial.
- 

- 
- Correspondencia entre población objetivo y población atendida.
 - Factores que hayan favorecido o limitado la cobertura.

En caso de que, por la naturaleza del Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública, no resulte técnicamente viable determinar una población potencial, objetivo o atendida en términos convencionales, dicha situación deberá justificarse dentro del informe.

5. Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Cuando existan recomendaciones o ASM derivados de ejercicios de evaluación anteriores, se revisará su avance y grado de atención.

El análisis considerará:

- ASM identificados.
- Acciones implementadas.
- Evidencia documental disponible.
- Avances obtenidos.
- Aspectos pendientes.
- Resultados derivados de las acciones de mejora.

Asimismo, los nuevos ASM que resulten de la presente evaluación deberán formularse de manera clara, viable y vinculada directamente con los hallazgos identificados.

6. Conclusiones de la evaluación

La instancia evaluadora integrará una valoración final del desempeño del Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública, tomando como referencia los resultados, indicadores, metas, presupuesto, cobertura y demás elementos analizados.

Las conclusiones deberán destacar:

- Principales resultados alcanzados.
- Avances relevantes.
- Áreas de oportunidad.
- Factores que afectan el desempeño.
- Hallazgos principales.
- Recomendaciones y ASM propuestos.

Matriz de Análisis FODA

Como parte de las conclusiones se incorporará una matriz FODA que permita identificar los factores internos y externos que inciden en el desempeño del programa.





Fortalezas: capacidades, recursos, procesos o prácticas institucionales que favorecen el cumplimiento de los objetivos.

Oportunidades: condiciones externas que pueden aprovecharse para mejorar o fortalecer el programa.

Debilidades: aspectos internos que dificultan el cumplimiento de metas, objetivos o resultados.

Amenazas: factores externos que pueden representar riesgos para la operación o cumplimiento de los objetivos.

Retos y recomendaciones

A partir de los resultados obtenidos, se establecerán los principales retos que enfrenta el programa y se formularán recomendaciones orientadas a mejorar su planeación, operación, seguimiento y resultados.

Las recomendaciones deberán ser **claras, viables y susceptibles de seguimiento**, procurando que exista correspondencia entre el hallazgo identificado y la acción propuesta.

Avances del Programa durante el ejercicio fiscal 2025

Se identificarán los principales avances y resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025, señalando, cuando corresponda, las variaciones relevantes respecto de las metas programadas y las causas que expliquen dichos resultados.

Evolución presupuestal

Se revisará el comportamiento del presupuesto del Programa Presupuestario, considerando:

- Presupuesto aprobado.
- Presupuesto modificado.
- Presupuesto ejercido.
- Variaciones presupuestarias.
- Relación entre el ejercicio de los recursos y los resultados obtenidos.

Cuando corresponda, se analizará el comportamiento de los recursos provenientes del **FORTAMUN** destinados a las acciones vinculadas con el Programa Presupuestario.

Fuentes de información

La evaluación deberá sustentarse en información oficial, verificable y suficiente. Se podrán considerar documentos presupuestarios, MIR, PbRM, registros administrativos, informes, bases de datos, documentos normativos y demás información proporcionada por las áreas responsables del programa.

Calidad y suficiencia de la información

Se valorará la calidad, consistencia, oportunidad y suficiencia de la información utilizada para





desarrollar la evaluación.

Cuando se detecten limitaciones en la información disponible, deberán señalarse en el informe y, en su caso, formular recomendaciones para mejorar su integración, actualización, resguardo y sistematización.

7. Datos de la instancia evaluadora

El informe deberá incorporar la información general de la instancia responsable de realizar la evaluación, así como los datos de la persona que coordine los trabajos y del equipo técnico participante.

Cuando la evaluación sea realizada por una instancia externa, se deberá incluir, como mínimo:

- a) Datos generales de la instancia evaluadora y de la persona responsable de coordinar la evaluación.
- b) Información de la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)** del Ayuntamiento de Ocotlán, como unidad responsable de coordinar y dar seguimiento al proceso de evaluación.
- c) Procedimiento utilizado para la contratación de la instancia evaluadora, conforme a la normatividad aplicable.
- d) Tipo de evaluación realizada y objetivos establecidos.
- e) Relación de las bases de datos, registros administrativos y demás información utilizada.
- f) Instrumentos y herramientas metodológicas empleados durante el proceso.
- g) Descripción de las técnicas de análisis utilizadas y, cuando corresponda, metodología o diseño muestral.
- h) Resumen ejecutivo con los principales resultados, hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.
- i) Costo total de la evaluación y, en su caso, las fuentes de financiamiento utilizadas.

La **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)** será responsable de coordinar el seguimiento del proceso evaluativo, facilitar la comunicación con las áreas involucradas y verificar que los trabajos y productos entregables se desarrollen conforme a los presentes Términos de Referencia y a la normatividad aplicable.





DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se desarrollará mediante la participación coordinada de la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**, el área responsable del Programa Presupuestario **01070101 Seguridad Pública** y la instancia evaluadora.

Las áreas involucradas deberán proporcionar la información requerida de manera completa, oportuna y verificable, conforme a los presentes Términos de Referencia y a los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2026**.

La información proporcionada podrá comprender documentos programáticos, presupuestarios, administrativos, indicadores, registros, informes y demás evidencias necesarias para sustentar el análisis del desempeño del programa.

La instancia evaluadora realizará la revisión y análisis de la información recibida y elaborará un **Informe Preliminar**, el cual será presentado a las áreas responsables para su revisión. Las observaciones, comentarios o precisiones que resulten procedentes serán valoradas por la instancia evaluadora y, en su caso, incorporadas al Informe Final.

Cuando alguna observación no sea incorporada, la instancia evaluadora deberá señalar las razones técnicas que sustenten dicha determinación.

Durante el desarrollo de los trabajos se mantendrá comunicación entre la instancia evaluadora, el área responsable del Programa Presupuestario y la **UIPPE**, pudiendo realizarse reuniones de trabajo, sesiones de revisión y actividades de seguimiento para facilitar el desarrollo de la evaluación.

PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA

La instancia evaluadora deberá contar con experiencia comprobable en evaluación de programas públicos, evaluación del desempeño, Presupuesto basado en Resultados o áreas relacionadas con la administración pública municipal.

Asimismo, deberá disponer de personal con conocimientos en:

- Evaluación de políticas y programas públicos.
- Análisis de indicadores y metas.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Metodología del Marco Lógico (MML).
- Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La instancia evaluadora deberá desarrollar sus actividades con objetividad, imparcialidad, independencia técnica y confidencialidad, observando en todo momento la normatividad aplicable.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

La instancia evaluadora deberá ajustarse al calendario establecido en los presentes Términos de Referencia y cumplir con las fechas acordadas con la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**.

Los productos deberán entregarse en los formatos establecidos y contener información suficiente para sustentar los resultados, conclusiones y recomendaciones derivados de la evaluación.

PRODUCTOS ENTREGABLES

NO.	PRODUCTO
1	Inicio de los trabajos. Inventario de la información requerida y disponible para la evaluación; minuta de la reunión inicial y lista de asistencia correspondiente.
2	Informe Preliminar. Presentación del documento preliminar de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública, para revisión de las áreas responsables.
3	Informe Final. Entrega del Informe Final de la EED, incluyendo la atención de observaciones y comentarios procedentes, así como la matriz de seguimiento correspondiente.
4	Resultados de la evaluación. Integración y sistematización de los principales resultados, indicadores, hallazgos y conclusiones derivados del proceso evaluativo.
5	Presentación ejecutiva. Exposición de los principales resultados, hallazgos, conclusiones y recomendaciones ante las áreas responsables y la UIPPE.
6	Aspectos Susceptibles de Mejora. Identificación y justificación de los ASM derivados de los resultados y áreas de oportunidad detectadas durante la evaluación.



La **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)** será la encargada de coordinar y dar seguimiento al proceso de evaluación, así como de verificar el cumplimiento de las actividades y productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El área responsable del **Programa Presupuestario 01070101 Seguridad Pública** deberá proporcionar la información y documentación necesaria para el desarrollo de la evaluación y participar en las reuniones de trabajo que sean requeridas.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La Evaluación Específica de Desempeño se desarrollará conforme a un calendario de trabajo que permita organizar la recopilación de información, el análisis de resultados, la integración de hallazgos y la entrega de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El proceso se llevará a cabo del **7 de septiembre al 30 de octubre de 2026**, de acuerdo con las etapas y periodos siguientes:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SEPT	OCT	NOV
1. Solicitud y recopilación de información	Solicitud y recepción de la información programática, presupuestaria, administrativa y documental requerido para la evaluación.	7–18		
2. Revisión y sistematización de información	Análisis, validación y organización de la documentación e información proporcionada por las áreas responsables.	14–30	1–2	
3. Desarrollo de la evaluación	Aplicación de la metodología de la EED para valorar resultados, indicadores, metas, cobertura y ejercicio de los recursos.	21–30	1–16	
4. Integración de hallazgos y ASM	Identificación de resultados, fortalezas, áreas de oportunidad y formulación de Aspectos Susceptibles de Mejora.		12–23	
5. Elaboración y presentación del informe preliminar	Integración del informe preliminar y presentación a las unidades responsables para su revisión y emisión de comentarios.		19–30	
6. Atención de observaciones y ajustes	Revisión de comentarios, incorporación de observaciones procedentes y fortalecimiento técnico del documento.		26–30	2–6

Nota: Las fechas podrán ajustarse de común acuerdo entre la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**, las unidades responsables de los programas presupuestarios y la instancia evaluadora, siempre que se mantenga el periodo general establecido para la conclusión de la evaluación.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para facilitar la lectura y comprensión de los presentes Términos de Referencia, se establecen las siguientes siglas y conceptos de uso frecuente:

- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.
 - **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
 - **EED:** Evaluación Específica de Desempeño.
 - **FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
 - **LGDS:** Ley General de Desarrollo Social.
 - **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
 - **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
 - **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.
 - **PDEM:** Plan de Desarrollo del Estado de México.
 - **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
 - **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
 - **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
 - **SIEED:** Sistema de Evaluación Específica de Desempeño.
 - **TdR:** Términos de Referencia.
 - **UIPPE:** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
 - **SD:** Sin Dato.
 - **ND:** No Disponible.
 - **NA:** No Aplica.
- 

ANEXOS

ANEXO 1

En el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, se realizará la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025, financiados con recursos del FORTAMUN, de acuerdo con los programas y proyectos siguientes:

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
01070101	Seguridad Pública

CLAVE PRESUPUESTAL	TIPO	DENOMINACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
010701010101	Py	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
010701010102	Py	Tecnología, Inteligencia e Investigación para la Prevención y Combate del Delito	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
010701010105	Py	Vinculación, Participación, Prevención del Delito y Denuncia Social	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
010701010202	Py	Mantenimiento de los Dispositivos para el Control de Tránsito y Educación Vial	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito



ANEXO 2

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE EVALUACIONES EXTERNAS

Para fortalecer el análisis de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño (EED), podrán considerarse evaluaciones externas, estudios, diagnósticos y documentos técnicos que aporten evidencia relevante sobre el desempeño de los Programas Presupuestarios evaluados.

La información utilizada como referencia deberá cumplir con criterios básicos de **calidad, confiabilidad, pertinencia y consistencia metodológica**, considerando, entre otros, los siguientes elementos:

1. Comparabilidad de resultados

Se dará preferencia a estudios o evaluaciones que permitan contrastar resultados entre diferentes grupos, periodos o condiciones de operación. Cuando no sea posible establecer grupos de comparación, deberá identificarse claramente la metodología empleada para valorar los cambios observados.

2. Solidez metodológica

La metodología utilizada deberá encontrarse sustentada en criterios técnicos y ser congruente con las características del programa, los objetivos de la evaluación y la información disponible.

Para su valoración se considerará:

- La naturaleza y operación del programa;
- La calidad y disponibilidad de las fuentes de información;
- Los indicadores utilizados; y
- El objetivo del estudio o evaluación.

3. Evolución de resultados

Se considerará la existencia de información de distintos ejercicios fiscales o periodos de medición que permita identificar tendencias, avances, variaciones o posibles retrocesos en el desempeño del programa.

4. Vinculación con los objetivos del programa

Los resultados y hallazgos utilizados deberán guardar relación con los objetivos, indicadores y resultados establecidos en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, así como con las metas institucionales correspondientes.

5. Relevancia de los hallazgos

Los hallazgos deberán aportar información útil para valorar el desempeño del programa y apoyar la identificación de áreas de oportunidad.





Se priorizarán aquellos que:

- Cuenten con evidencia que permita su verificación;
- Sean pertinentes para los objetivos de la evaluación;
- Identifiquen buenas prácticas o áreas de mejora; y
- Puedan contribuir a la definición o seguimiento de **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**.

6. Calidad de las fuentes de información

La información deberá provenir, preferentemente, de fuentes oficiales y verificables, tales como registros administrativos, bases de datos institucionales, indicadores, documentos programáticos, información presupuestaria, estudios técnicos o instrumentos de seguimiento y evaluación.

7. Alineación con el SED

Los estudios y evaluaciones utilizados deberán ser congruentes con los principios del **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** y contribuir al análisis objetivo de los resultados, la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora de la gestión pública municipal.

Criterio general: La incorporación de evaluaciones o estudios externos estará sujeta a la disponibilidad de información y a su pertinencia para el objeto de la EED. La instancia evaluadora deberá señalar las fuentes utilizadas y justificar su relevancia dentro del análisis.





ANEXO 3

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MIR

Para el análisis del desempeño de los Programas Presupuestarios, se revisarán los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, tomando como referencia los criterios metodológicos aplicables y los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2026**.

1. Selección de indicadores

Los indicadores considerados deberán ser representativos de los resultados y de la operación de los Programas Presupuestarios durante el ejercicio fiscal evaluado.

Para el informe completo se seleccionarán aquellos indicadores que permitan realizar un análisis suficiente del desempeño del programa, mientras que para el informe ejecutivo se priorizarán los que faciliten presentar sus principales resultados de manera clara y resumida.

2. Criterios para la valoración

Los indicadores seleccionados serán analizados considerando los siguientes aspectos:

a) Vinculación con el programa

Se verificará que exista correspondencia entre los indicadores y los objetivos establecidos en la estructura programática, así como con los diferentes niveles de la MIR: **Fin, Propósito, Componentes y Actividades**.

b) Calidad y disponibilidad de información

Se revisará que los indicadores cuenten con información suficiente, verificable y, cuando corresponda, histórica, que permita determinar su comportamiento y evolución.

c) Actualización de la MIR

En caso de que la MIR haya sido modificada durante el ejercicio fiscal, se tomará como referencia la versión vigente, verificando la congruencia de los indicadores con los instrumentos de planeación y programación presupuestaria aplicables.

d) Pertinencia y objetividad

La selección de indicadores deberá responder a criterios técnicos y considerar aquellos que proporcionen información útil para valorar los resultados, productos, cobertura, eficiencia o desempeño del programa.

3. Información mínima de los indicadores

Para cada indicador seleccionado se integrará, en la medida en que exista información disponible, la siguiente información:

- Nombre del indicador.



- 
- Definición.
 - Método de cálculo.
 - Unidad de medida.
 - Sentido del indicador.
 - Frecuencia de medición.
 - Línea base.
 - Meta programada.
 - Resultado alcanzado.
 - Porcentaje de avance.
 - Comportamiento histórico.

4. Análisis de metas y resultados

Se compararán las metas programadas con los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2025, identificando el nivel de cumplimiento y, en su caso, las variaciones relevantes.

Asimismo, se considerará el comportamiento histórico disponible para determinar tendencias y posibles cambios en el desempeño de los indicadores.

5. Utilidad de los indicadores

El análisis deberá permitir identificar si los indicadores proporcionan información suficiente para valorar el desempeño de los Programas Presupuestarios y apoyar la toma de decisiones, el seguimiento de resultados y la definición de **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**.

Criterio general: La valoración de los indicadores estará sujeta a la información disponible y a las características de cada Programa Presupuestario. Cuando algún elemento no se encuentre disponible, deberá señalarse expresamente y, en su caso, justificar la limitación identificada.





iContigo Si!

CONSTRUYENDO UN OTZOLOTEPEC
MÁS FUERTE, TRANSPARENTE Y EFICIENTE

EVALUAMOS PARA MEJORAR



AYUNTAMIENTO DE
OTZOLOTEPEC
2025 ♦ 2027

PLAZA HIDALGO S/N,
BARRIO LA MAGDALENA,
OTZOLOTEPEC, EDO. MÉX.


www.otzolootepec.gob.mx

  
Ayuntamiento de Ootzolootepec
2025-2027